

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de Herederos de Eustaquio Mateo Muñoz, calle Eugenia de Montijo, número 46, 2-B, en el municipio de Madrid, vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992 de 26 de Noviembre.

Examinado el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, obrante en esta Secretaría a mi cargo, resulta que en la hoja 54 del mismo, aparece la Resolución número 158 que literalmente dice:

«Habiendo transcurrido el plazo otorgado a Herederos de Eustaquio Mateo Muñoz, titulares del inmueble sito en calle Cabezamesada, número 22, de esta localidad, para proceder a la limpieza y desbroce del mismo, por presentar este deficiencias de salubridad, ornato público y peligro de incendio para viviendas colindantes, mediante la presente, y de conformidad con el artículo 98 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, vengo en ordenar la ejecución subsidiaria de limpieza y desbroce del referido inmueble a costa de su titular.»

Escalona 22 de enero de 2014.- El Secretario, Francisco Javier Fernández Maceda.

N.º I.-762